



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Diciembre de 1976.-

750-76

Expte. N° 1.261/76

VISTO:

Este expediente por el que el Dr. Néstor A. del Castillo Pinto gestionó con fecha 28 de Octubre último, por intermedio del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, el otorgamiento de licencia para asistir al / "XLVII Congreso Argentino de Cirugía"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha asistido al referido evento llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre el 22 de Octubre y 2 de Noviembre del corriente año;

Que la respectiva resolución no fue dictada en su oportunidad debido a la demora en la tramitación que tuvo el expediente, correspondiendo por lo tanto / regularizar esta situación;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Bienestar Universitario a Fs. 2 y lo aconsejado precedentemente por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de licencia formulado en este expediente por el Dr. Néstor Adolfo del CASTILLO PINTO, Médico del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, por no corresponderle el otorgamiento de la misma dada su situación de revista de carácter de interino que registra en la Casa, debiéndose en consecuencia proceder al respectivo descuento de haberes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR